

F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-019GYR119-E40-2017, RELATIVA A LA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA".

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública Nacional** número **LO-019GYR119-E40-2017**, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago a PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA**", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día **26 de julio del año 2017**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.	\$44,113,293.52 + I.V.A.
2	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$47,026,700.61 + I.V.A.
3	ANAHUAC ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$48,459,852.36 + I.V.A.
4	OMAH CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	\$50,036,647.61 + I.V.A.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66 y 67 de su Reglamento, así como, el capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaria de la Función



Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta licitación.

Por consiguiente se describen los resultados del proceso de evaluación de las proposiciones.

Se procedió a verificar que la documentación presentada por los licitantes cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-019GYR119-E40-2017**, determinándose que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que se encuentran en una causal de desechamiento los siguientes licitantes:

GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/005790, de fecha 1 de agosto de 2017, indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante incumple con el numeral II.12.14., denominado análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14)., debido a que en el rubro b) PERSONAL TÉCNICO, indica un importe en gastos en oficinas de campo por \$1,337,996.10, y no considera importes para los rubros d) CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT; e) PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADOS EN LOS INCISOS a, b, y c; y g) LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS a, b, y c, incumpliendo con lo que establece el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral *II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN* que indica lo siguiente:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Asimismo, señala que el licitante incumple con el numeral II.12.15., denominado análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15), debido a que no considera para la integración de su cálculo la suma de los dos últimos meses de su financiamiento, incumpliendo con lo que establecen los artículos 214, 215, 216 y 217 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral *II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN* que indica lo siguiente:

II.14.14. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Finalmente, señala que el licitante incumple con el numeral II.12.19., denominado catálogo de conceptos (Anexo 19), debido a que cambia las unidades de medida de los conceptos siguientes:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD CATALOGO ANEXO A LA CONVOCATORIA	UNIDAD PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE
EL24-020-005	DE 16 MM. DE DIAMETRO LIQUID-TIGHT.	M.	PZA
EL24-020-010	DE 21 MM. DE DIAMETRO LIQUID-TIGHT.	M.	PZA
EL24-020-015	DE 21 MM. DE DIAMETRO LIQUID-TIGHT.	M.	PZA
EL24-020-020	DE 21 MM. DE DIAMETRO LIQUID-TIGHT.	M.	PZA



Adicionalmente, en la descripción de los conceptos IN32-030-005 e IN32-030-010, no considero los cambios de los modelos en los equipos propios del inmueble AT-x610-24Ts/X-PoE y AT-x610-24Ts/X-PoE, por los modelos AT-X930-28GPX-00 y AT-X930-28GPX-00, respectivamente.

Omitiendo dar cumplimiento con las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la entidad en la junta de aclaraciones celebrada el 14 de julio de 2017, donde en los consecutivos de las preguntas 27 y 28, conforme a lo siguiente:

Consecutivo No. 027

No. 27,

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Catálogo de Conceptos.

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
27	IN32-030-005	EQUIPO LAN SWITCH ETHERNET APILABLE EN CONFIGURACIÓN DE CHASIS FIJO. CUENTA CON -24 PUERTOS 10/100/1000 BASE-T POE, - 2 RANURAS PARA PUERTOS ETHERNET SFP+ A 10GIGABIT O SFP A 1GIGABIT. SE NECESITA LICENCIA PARA 10GIGABIT. - 1 RANURA PARA 2 PUERTOS DE APILAMIENTO - RENDIMIENTO DE 128 GBPS Y 93.5 MPPS DE CONMUTACION INTERNA. - VELOCIDAD DE APILAMIENTO DE 40GIGABIT. - PARA MONTAJE EN RACK DE 19 PULGADAS CON UN FACTOR DE FORMA DE 1 UNIDAD DE RACK. PROPORCIONA SOPORTE COMPLETO PARA ALIMENTACION SOBRE ETHERNET (POWER OVER ETHERNET) 802.3AF Y 802.3AT POE. OFRECE VELOCIDAD DE CONMUTACION DE CABLE (WIRE-RATE) DE CAPA 2 Y CAPA 3 CON ENRUTAMIENTO BASICO SIMULTANEO PARA IPV4 E IPV6. PROPORCIONA SERVICIOS DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS), CONTROL DE ACCESO A RED (NAC), LISTAS DE CONTROL DE ACCESO (ACLs), CONMUTACION Y ENRUTAMIENTO DE CAPAS 2 Y 3, IPV4 E IPV6. RENDIMIENTO MEJORADO PARA VOIP Y VIDEO CON POLITICAS DE CALIDAD DE SERVICIO. PROPORCIONA LA OPCION DE REDUNDANCIA A NIVEL DE ALIMENTACION ELÉCTRICA, SOFTWARE Y MÓDULOS DE PUERTOS SFP+ INTERCAMBIABLES EN CALIENTE. PROPORCIONA UN RENDIMIENTO DE 128 GBPS Y 93.5 MPPS. ESTÁNDARES SOPORTADOS: IEEE 802.1D (STP), IEEE 802.1P (COS), IEEE 802.1Q VLANs, IEEE 802.1AD, IEEE 802.1AG, IEEE 802.1AK, IEEE 802.1S MSTP, IEEE 802.1X, IEEE 802.3Z GIGABIT ETHERNET, IEEE 802.3AB 1000BASE-T, IEEE 802.3AC, IEEE 802.3AE 10G ETHERNET, IEEE 802.3AF POWER OVER ETHERNET, IEEE 802.3AT POE PLUS. DIMENSIONES: ANCHO DE 44.0 CMS. ALTO DE 4.4 CMS Y PROFUNDIDAD DE 31.24 CMS. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES: TEMPERATURA DE OPERACION DE 0OC A +45OC, HUMEDAD DE 5%-95%. CONSUMO DE POTENCIA DEL SISTEMA DE 37.89 WATTS. DISIPACION DE CALOR DEL SISTEMA 129 BTU. DISIPACION DE CALOR DE POE 1332. PARA LA SOLUCION PROPUESTA AL SWITCH SE LE DEBEN AGREGAR: - MODULO DE APILAMIENTO DE 10 GIGABIT SFP+. 2 PUERTOS A 10 GIGABIT. - CABLE DE APILAMIENTO SFP+ A 10GIGABIT, CON LONGITUD 60CMS MARCA: ALLIED TELESYS MODELO AT-x610-24Ts/X-PoE+ CON MÓDULO DE APILAMIENTO, SIMILAR O EQUIVALENTE EN CARACTERISTICAS O CALIDAD.	PZA.	2.00

Solicitud de aclaración, duda o cuestionamiento:

ESTE MODELO DE EQUIPO YA ESTA DESCONTINUADO POR CUAL DEBERA SUSTITUIRSE?

Respuesta: ES CORRECTO, EL MODELO DE REFERENCIA ESTA DESCONTINUADO POR LO QUE DEBERA DE SUSTITUIRSE POR EL MODELO AT-X930-28GPX-00 DE LA MARCA ALLIED TELESYS. (Respuesta otorgada por la División de Proyectos)

Consecutivo No. 028

No. 28,



Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: Catálogo de Conceptos.

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
28	IN32-030-010	SWITCH MODULAR DE 24 PUERTOS GIGABIT PoE 10/100/1000 BASE-T CON CONECTORES (RJ-45) 4 PUERTOS 1000 BASE-X (SFP) COMBO, 2 PUERTOS 10 GIGABIT (XFP) MAS 1 RANURA DE EXPANSION DE ALTA VELOCIDAD PARA APILAMIENTO, CON CONMUTACION VERSATIL Y ESCALABLE PARA REDES INTELIGENTES DE ALTA SEGURIDAD Y CONFIGURABLE, DEBE DE COMBINAR UNA PUESTA AVANZADA DEL IPv4 EN CAPA 3 Y UN RUTEO INTELIGENTE IPv6, CON CAPACIDAD EN HARDWARE DE VELOCIDADES ALAMBRICAS EN IPv6 PARA PRUEBAS DIRECTAS DE LA RED. DEBERA TENER LA FACILIDAD DE APILARSE HASTA 8 UNIDADES MEDIANTE CONECTORES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA REPISA A 10 Gbps DE ANCHO DE BANDA ENTRE ELLOS EL APILAMIENTO DEBE SER VIA MODULOS DE EXPANSION POR LA PARTE POSTERIOR. DEBE INCORPORAR EL SISTEMA OPERATIVO ALLIEDWARE PLUS, UTILIZANDO UNA INTERFAZ DE LINEA DE COMANDO CLI, HTTP o SNMP, PARA FACILITAR SU ADMINISTRACION. ACTUALIZACION DEL SWITCH A TRAVES DE SOFTWARE Y DEBERA DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: APILAMIENTO DE HASTA 8 SWITCH UTILIZANDO CONECTORES CX4, RUTEO IPv6, CONMUTACION DE FABRICA DE 92 HASTA 136 Gbps, CLASIFICACION DE TRAFICO EXTENSO PARA ACLs Y QoS, REDUNDANCIA 1+1 POR MEDIO DE FRAME EXTERNO PARA PSU, SOPORTE DE DOBLE ALIMENTACION ELECTRICA, INTERCAMBIO EN LINEA DE LOS MODULOS DE VENTILACION, COMPLETO MONITOREO AMBIENTAL DE LOS PSUs, VENTILADORES, TEMPERATURA Y VOLTAJE, SOPORTE DE 4096 VLANs, VLANs DINAMICAS Y PRIVADAS, VLANs DE DOBLE MARCACION, VLANs PRIVADAS, SEGURIDAD Y AISLAMIENTO DE PUERTOS PARA VARIOS USUARIOS EN LA MISMA VLAN, POLITICAS BASADAS EN QoS, 8 COLAS DE QoS POR PUERTO, CAPACIDAD DE REACOMODO PARA MEJORAR CUALQUIER ESQUEMA DE RED CON QoS, BAJA LATENCIA EN CONMUTACION, ESENCIAL PARA VoIP Y APLICACIONES DE TIEMPO REAL PUERTO	PZA	3.00

ETHERNET DE ADMINISTRACION FUERA DE BANDA Y PUERTO DE ADMINISTRACION DE CONSOLA, RANURA PARA TARJETA DE MEMORIA SD PARA COPIA, CONFIGURACION Y RESPALDO A OTRAS UNIDADES, CON MODULO DE EXPANSION. PROTOCOLOS Y ESTANDARES: AUTENTICACION: RFC 1321 MD5, RFC 1828, RFC 2082, BGP: RFC 1771, RFC 1772, RFC 1997, RFC 2385, RFC 2439, ENCRIPCIÓN: FIPS 180-1, FIPS 186, FIPS 46-3, ETHERNET: IEEE 802.2, IEEE 802.3 IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad, IPv6: RFC 1886, RFC 1981, RFC 2460, RFC 2461, RFC 2462. ADMINISTRACION RFC 3413 SNMP, RFC 1227, RFC 1850, MULTICAST: IGMP & MLD, RFC 1112, RFC 2236 QoS: IEEE 802.1p, RFC 2211, RFC 2474 RFC 2475. REDUNDANCIA: EPSR, IEEE 802.1D, IEEE 802.1s. RUTEO: RFC 1058, RFC 2080, RFC 2453. SEGURIDAD: 802.1x, IEEE 802.1x, RFC 2246, RFC 3546. SERVICIOS: RFC 854, RFC 1305, RFC 1985, RFC 2821. VLAN: IEEE802.1ad IEEE802.1Q, IEEE 802.1v. OSPF: RFC 1245, RFC 1246. RFC 1370, RFC 2328. CON VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO ALLIEDWARE PLUS 5.4.1. DE DIMENSIONES DE 440mm. DE LARGO X 420mm. DE ANCHO X 44mm. DE ALTO, PARA SER INSTALADO EN UNA UNIDAD RACK, ALIMENTACION 100 A 240 VCA, 47 A 63 Hz, CONSUMO DE POTENCIA 930-1034 WATTS (SUPERIOR W/PoE+) TEMPERATURA DE OPERACION EN TRABAJO 0°C-+40°C, HUMEDAD RELATIVA TRABAJO 5-90% Y DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS: UL60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. -60950-1-03, EN60950, EN60325-1, AS/NZS 60950.1 CON CERTIFICACIONES UL, cUL, TUV MARCA ALLIED TELESIS, MODELO AT-x610-24Ts/X-PoE+ SIMILAR O EQUIVALENTE EN CARACTERISTICAS Y CALIDAD..

Solicitud de aclaración, duda o cuestionamiento:
ESTE MODELO DE EQUIPO YA ESTA DESCONTINUADO POR CUAL DEBERA SUSTITUIRSE?

Respuesta: ES CORRECTO, EL MODELO DE REFERENCIA ESTA DESCONTINUADO POR LO QUE DEBERA DE SUSTITUIRSE POR EL MODELO AT-X930-28GPX-00 DE LA MARCA ALLIED TELESIS. (Respuesta otorgada por la División de Proyectos)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYRI19-E40-2017

"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA".

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral *II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN* que indica lo siguiente:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V.**

ANAHUAC ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

La Subjefatura de División de Apoyo Normativo, mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDAN/5819, de fecha 2 de agosto de 2017, indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante incumple con el numeral II.12.23., denominado convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 26), debido a que de su análisis se desprenden las siguientes observaciones:

1. En el convenio no se describen con precisión las partes del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada una de las partes, ya que en la cláusula primera del convenio, las partes pactaron la manera en que cada una de ellas "facilitará los recursos económicos" para la realización de los trabajos que se precisan en dicha cláusula, sin embargo, no especificaron a quien corresponderá ejecutar los trabajos respectivos, lo que representa incumplimiento al artículo 47 fracción 11 inciso d) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al punto 11.12.23 apartado d. de la Convocatoria a esta licitación.
2. En el convenio las partes omitieron plasmar la estipulación expresa referente a que cada uno de los integrantes se obligará junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, lo que representa incumplimiento al artículo 47 fracción 11 inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al punto 11.12.23 apartado e. de la Convocatoria a esta licitación.

Consecuentemente, ante tales incumplimientos, se considera que al no haberse presentado de manera completa la información señalada en las disposiciones antes transcritas, la proposición se desecha de conformidad con el numeral *II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN* que indica en el sub numeral II.14.2 lo siguiente:

II.14.2. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/005790, de fecha 1 de agosto de 2017, indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante incumple con el numeral II.12.12., denominado análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12), debido a que aplica para su cálculo el Salario Mínimo General Vigente para la Ciudad de México que es equivalente a: **\$80.04**, incumpliendo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyo valor corresponde a: **\$75.49**.

Asimismo, presenta una determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad con fecha de 18/febrero/2014 y no presenta su última determinación autorizada por el IMSS.

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Adicionalmente, el licitante incumple con el numeral II.12.17., denominado cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17), debido a que en su cálculo omite en el impuesto sobre nómina para el Estado de Sonora del 2%, dando incumplimiento a lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Finalmente, señala que el licitante incumple con el numeral II.12.19., denominado catálogo de conceptos (Anexo 19), debido que cotiza los siguientes conceptos:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
OC01-015-110	REUBICACION DE REGISTROS EXISTENTES DE HASTA 1.20 X 1.20 M. VERIFICANDO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU UBICACION EN EL NUEVO SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION. INCLUYE: LA CONSTRUCCION Y RECONEXION DE LOS REGISTROS NUEVOS.	PZA.	4.00	\$562.02	\$2,248.08
OC01-015-120	REUBICACION DE POSTES DE C.F.E. EXISTENTES. VERIFICANDO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU UBICACION EN EL NUEVO SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION. INCLUYE: LA CONSTRUCCION Y RECONEXION DE LOS REGISTROS NUEVOS.	PZA.	3.00	\$1,038.70	\$3,116.10

Omitiendo dar cumplimiento con las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la entidad en la junta de aclaraciones celebrada el 14 de julio de 2017, donde en los consecutivos de las preguntas 29 y 30 se cancelaron dichos conceptos:

Consecutivo No. 029

No. 1,

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: NO INDICA

Solicitud de aclaración, duda o cuestionamiento:

REFERENTE AL CONCEPTO CON CLAVE OC01-015-110 Y QUE DICE REUBICACION DE REGISTROS EXISTENTES DE HASTA 1.20 X 1.20 M. VERIFICANDO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU UBICACION EN EL NUEVO SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: LA CONSTRUCCION Y RECONEXION DE LOS REGISTROS NUEVOS, ¿ SE PODRA AMPLEAR LA DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONCEPTO O PROPORCIONAR UN CROQUIS, PARA DETERMINAR LA NUEVA UBICACIÓN, PROFUNDIDAD DE LOS REGISTROS NUEVOS Y EL TIPO DE INSTALACIONES SE DEBERAN DE CONSIDERAR PARA SU REUBICACIÓN?

Respuesta: SE CANCELA CONCEPTO, LOS REGISTROS NO SE REUBICARAN (Respuesta otorgada por la División de Proyectos)

Consecutivo No. 030

No. 2,

Numeral o punto específico de la convocatoria o términos de referencia: NO INDICA.

Solicitud de aclaración, duda o cuestionamiento:

REFERENTE AL CONCEPTO CON CLAVE OC01-015-120 Y QUE DICE REUBICACION DE POSTES DE C.F.E. EXISTENTES, VERIFICANDO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU UBICACION EN EL NUEVO SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: LA CONSTRUCCION Y RECONEXION DE LOS REGISTROS NUEVOS. ¿SE PODRA PROPORCIONAR UN PLANO O CROQUIS PARA CONSIDERAR LA REUBICACION, YA QUE NO MENCIONA SI LOS REGISTROS SERAN PREFABRICADOS BAJO LA NORMA DE CFE, SI LOS POSTES A MOVER SERAN REUTILIZADOS O SE SUMINISTRARAN NUEVOS, SI LA LINEA A MOVER ES DE MEDIA TENSION O BAJA, Y SI LOS HERRAJES Y ACCESORIOS SE REUTILIZARAN LOS NUEVOS O SE DEBERA DE CONSIDERAR NUEVO?

Respuesta: SE CANCELA CONCEPTO, LOS POSTES NO SE REUBICARAN (Respuesta otorgada por la Dirección de Proyectos)

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente:

II.14.8. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ANAHUAC ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

OMAH CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.

La Subjefatura de División de Investigación de Costos, mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/005790, de fecha 1 de agosto de 2017, indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante incumple con el numeral II.12.10., denominado análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10), debido a que en la integración y calculo considera como porcentaje de financiamiento **1.1646%**, mismo que no corresponde con el Anexo 15, denominado análisis, calculo e integración del costo por financiamiento el cual es de **0.7299%**.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral **II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN** que indica lo siguiente:

II.14.13. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Adicionalmente, el licitante incumple con el numeral II.12.15., denominado análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15), debido a que el licitante considera en la integración de dicho calculo pago de estimaciones a partir del segundo mes y no considera los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 216, fracción III, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral *II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN* que indica lo siguiente:

II.14.14. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Finalmente, el licitante incumple con lo establecido en el numeral II.1., denominado origen de los recursos, donde se indica que los recursos para el primer ejercicio fiscal son de **\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), sin IVA**, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición, sin embargo el licitante en el numeral II.12.20., denominado programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo (Anexo 20), considera para el primer ejercicio fiscal (2017) un monto por **\$25,026,775.47 (Veinticinco Millones Veintiseis Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos 47/100 M.N.) sin I.V.A.**

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral *II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN* que indica lo siguiente:

II.14.5. Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	16.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.54
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	42.54

EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 16.00 DE LOS 20.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

En el Subrubro e) **Del Procedimiento Constructivo.**- El Licitante obtiene **0.00** de los **2.00** puntos disponibles, debido a que en el desarrollo del procedimiento constructivo no describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos la siguiente actividad: Revisión del Estado Actual del Inmueble, solicitada en el inciso II.12.2., de la convocatoria a esta licitación.

En el Subrubro **g) De la Planeación Integral.**- El Licitante obtiene **0.00** de los **2.00** puntos disponibles, debido a que en el desarrollo de la planeación integral no describe la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos considerando cuando menos las siguientes actividades: Señalar la forma en que incorporara e intervendrán en la obra los profesionales técnicos que conforman su plantilla; Implementación del plan de seguridad e higiene y plan de suministros de equipos de instalación permanente, solicitada en el inciso II.12.2., de la convocatoria a esta licitación.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, OBTUVO 8.54 DE LOS 15.00 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

En el Subrubro **a) Capacidad de los recursos humanos.**- El Licitante obtiene **5.04** de los **6.00** puntos disponibles, debido a que en **Experiencia**, el licitante omitió incluir en su propuesta al siguiente personal: **Residente de Obra**, asignándole **1.44** puntos de los **1.80** disponibles. En **Dominio de herramientas informáticas**, el personal propuesto por el licitante no acredita documentalmente tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos asignándole **0.00** puntos de los **0.60** disponibles. En el Subrubro **b) Capacidad de los recursos económicos.**- El Licitante obtiene **5.00** de los **6.00** puntos disponibles, debido a que se determinó que su rentabilidad no es aceptable, por lo que no se asignó puntaje a este rubro. En el subrubro **c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**- El Licitante obtiene **0.00** de los **1.50** puntos disponibles, debido a que manifiesta en el **Documento 7** que en su planta laboral no cuenta con porcentaje alguno de trabajadores con discapacidad.

En los rubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 42.54

Handwritten note: 10/16/17

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MAS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$47,026,700.61 + I.V.A.
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO FUE EL MAS BAJO. FINANCIAMIENTO: 2.4900%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como en los artículos 63 fracción II y 67 de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

POSTOR	PROPUESTA
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$47,026,700.61 + IVA

Puntaje obtenido licitante: **92.54**

Listado de componentes del puntaje: Calidad de la obra (16.00); Capacidad del licitante (11.54); Experiencia (10.00); Cumplimiento del contrato (5.00); Precio y Financiamiento (50.00).

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles



NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **92.54 puntos**, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$47,026,700.61 (CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 61/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA”**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por un 10% del monto propuesto para el primer ejercicio (2017), así como la entrega de los programas actualizados.

La firma del contrato No. **1-16270001-4-43772** se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2017**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, 2° piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **24 de agosto de 2017** con una duración de **210 días** naturales.

El licitante ganador **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta y convenio de participación conjunta de los licitantes:

Lic. Julieta Del Consuelo Rojas Peña.- Analista.

Lic. Alejandro Tornel Beltrán.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas económicas de los licitantes, del anexo 9, al 24, los siguientes servidores públicos:

Arq. Laura Blanca Rodríguez Monti.- Líder de Proyecto.

Ing. David Piña Reich.- Jefe de Área de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Ing. Regino Irineo Vázquez.- Coordinador de Proyectos E2.
Arq. Carlos Silva Mendoza.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.
En lo relativo a las propuestas Técnicas de los licitantes, anexos 1, 3, 5, 6, 7 y 7A.
Ing. Edgar Olmos Ramírez.- Analista E2.
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista E2.
Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Encargado del Despacho de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del anexo 8.
L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.
Lic. Enrique Raymundo Cisneros Cruz.- Coordinador de Programas.
Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Titular de la Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.
Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

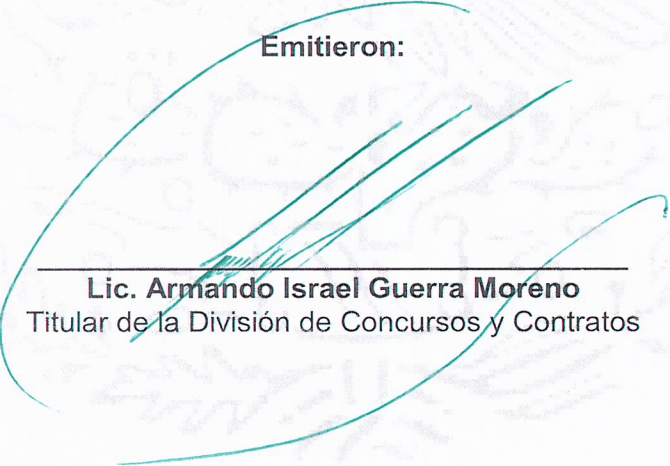
Por la División de Construcción.

Respecto de los anexos 2, 4 y 4A.
Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.
Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.
Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.



El presente fallo se emite a los **7 días del mes de agosto de 2017**, por el Licenciado Armando Israel Guerra Moreno, Titular de la División de Concursos y Contratos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



Lic. Armando Israel Guerra Moreno
Titular de la División de Concursos y Contratos

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-E40-2017, relativa a la: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA".



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-019GYR119-E40-2017, RELATIVA A LA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA".

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **7 del mes de agosto del año 2017**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **26 de julio** del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación, así como la **circular aclaratoria número 2 de fecha 2 de agosto de 2017**, de este procedimiento de contratación, para conocer el fallo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Lic. Armando Israel Guerra Moreno, Titular de la División de Concursos y Contratos**, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **11** hojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es la presentada por el licitante **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **1-16270001-4-43772** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número **LO-019GYR119-E40-2017**, relativa a la: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (C.A.I.C.E.) EN HERMOSILLO, SONORA", con un monto total de **\$47,026,700.61 (CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS**



PESOS 61/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$54,550,972.71 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. **1-16270001-4-43772** y sus anexos a las **13:00 horas**, del día **23 de agosto de 2017**, en la oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, previo a la firma del contrato la empresa ganadora deberá entregar todos los programas actualizados.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **24 de agosto de 2017**, los cuales tendrán una duración de **210 (Doscientos diez)** días naturales.

D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:00 horas** del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Lic. Armando Israel Guerra Moreno	Titular de la División de Concursos y Contratos		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Encargado del Despacho de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. Edgar Olmos Ramírez	Analista de la División de Concursos y Contratos.		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita	Analista de la División de Concursos y Contratos.		
Lic. Carla J. Rojas Ramírez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
Ing. Roberto Cedillo Nolasco	Representante de la División de Construcción.		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
No asistió.			

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
ANAHUAC ORGANIZACIÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON KAANS ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	C. Alberto Tapia Garduño.		
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	C. Fernando López Ochoa.		

-----FIN DEL ACTA-----